



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0048269/2012

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación por concurso en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Planeamiento y Práctica Docente con carga anexa en la cátedra Metodología y Práctica de la Enseñanza, ambas del Departamento de Música, presentada por la Mgter. Andrea Sarmiento, cuyo vencimiento ha acaecido el pasado 1 de agosto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a Resolución Decanal N° 202/12, la Mgter. Sarmiento ha sido designada como Secretaria Académica de esta Facultad a partir del 10 de julio del presente año y hasta el 28 de junio de 2015, concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes en el cargo mencionado dentro del Visto de la presente, desarrollando dichas funciones como carga anexa a su cargo de autoridad.

Que las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 1/96 y 2/06, disponen que: " Cuando un docente por concurso fuera electo o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario...de esta Universidad, o de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad...".

Que mediante expediente 005180/2012 y con fecha 28 de febrero de 2012 la peticionante ha presentado solicitud de evaluación de desempeño docente en el marco del régimen establecido por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 6/08, donde en dichas actuaciones el Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Dr, Juan Pablo Abratte, observa que no corresponde proceder hasta tanto no finalice su cargo de ostión y se efectue la prórroga conforme las Ordenanzas citas en el Considerando anterior.

Que la observación realizada por el Secretario Académico de la Facultad de Filosofía es compartida por este Cuerpo.

Que se hace necesario regularizar la situación de revista de la Mgter. Sarmiento.

Que este Consejo en sesión de fecha 17 de setiembre de 2012, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARTES

RESUELVE :



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0048269/2012

ARTICULO 1º: Solicitar, al Honorable Consejo Superior, prórroga de la designación por concurso en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Mgter. Andrea Mariel Sarmiento, legajo N° 34.316, de la cátedra Planeamiento y Práctica Docente con carga anexa en la cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza, ambas del Departamento de Música, a partir del día de la fecha y hasta la finalización de su designación como Secretaria Académica de esta Facultad, reconociéndole dicha prórroga desde el 2 de agosto al 16 de setiembre de 2012, conforme lo dispuesto por las Ordenanzas del Honorable Superior Nros. 1/98 y 2/06.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°

101 =

CBP

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba